

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3131 MURCIA

D^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de jdo. de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº CNA 406/2016 con N.I.G. 30030 47 1 2016 0000829 se ha dictado en fecha 21/01/2019 auto de conclusión de concurso voluntario del deudor Grúas, Transportes y Bombeos de Monteagudo, S.L., acordando la conclusión y archivo de las actuaciones

2º Se acuerda la extinción de la persona jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos

3º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

4º Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso

5º Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación

Murcia, 21 de enero de 2019.- Letrada de la administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190003461-1